



público en el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 4 de mayo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de abril de 2011 sobre notificación del expediente n.º 135/10.07, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011081630)

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D. José Antonio Martínez Salgado, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de protección de menores número 135/10.07, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Centro de Acogida de Menores "Julián Murillo" de Cáceres en la calle Juan Solano Pedrero, s/n., o bien contactar por teléfono en el número 927 005840, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 28 de abril de 2011. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011081637)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de los acuerdos de inicio de los procedimientos de reintegro que a continuación se especifican, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.